

Libro:

Organismo:

RES DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS 13/02/1984 74

Artículo:

Listado de
Modificaciones

MANUAL DE ZONAS FRANCAS

ANEXO Nº 34

"ORDEN DE TRABAJO A REALIZAR EN ZONA FRANCA"

(A ser provisto por el usuario)

DISTRIBUCION

Ejemplar

Original

1era. copia

2da. copia

Distribución

Servicio de Aduanas

Mandante

Servicio de Aduanas
(Salida)

El formulario deberá ser confeccionado en papel emulsionado químicamente.

Todos los ejemplares del formulario deben ser de tamaño oficio de 32 cms. de alto por 21,5 cms. de ancho. Sin embargo, se aceptarán variaciones tolerables en formularios procesados computacionalmente.

Todos los ejemplares del documento deben ser del mismo color del formulario adjunto (blanco).

Cada ejemplar deberá indicar en forma impresa en el margen inferior la distribución y el ejemplar correspondiente.

Deben respetarse los márgenes que se señalan en el formulario adjunto, con variaciones tolerables.

INSTRUCCIONES PARA LLENAR EL FORMULARIO ORDEN DE TRABAJO A REALIZAR EN ZONA FRANCA

1. Legalización.

Espacio reservado al Servicio Nacional de Aduanas.

2. Aduana en que se presenta - Código.

Señale el nombre y código de la Aduana donde se presenta la Orden de Trabajo.

3. Nombre del usuario dirección y rut.

Señale el nombre dirección y Rol Unico Tributario del usuario a quien se extiende la Orden de Trabajo.

4. Nombre y Rut del Representante / Usuario.

Señale el nombre y Rut del representante del usuario en caso de que éste sea una persona jurídica.

5. Nombre y Rut del Representante / Mandante.

Indique el nombre y Rut del representante del mandante en caso que éste sea una persona jurídica.

6. Referencia.

Identificación de la Orden de Trabajo por parte del mandante.

7. Número de ítem. Indique el número del ítem correspondiente.

8. Descripción de Bienes, Partes y/o Piezas.

La descripción se debe realizar por cada bien, parte y/o pieza indicando el número de unidades por ítem. Señalándose además marca, modelo y cualquier número identificador, tal como número de

serie o motor.

9. Documento de Salida.

Consigne el Tipo de documento de Salida (S.R.F., D.I., Dec. de Salida Ley 18.110, etc.), su número y fecha.

10. Firma autorizada Representante / Usuario.

El Usuario de Zona Franca o su Representante Legal deberá suscribir la Orden de Trabajo.

11. Firma autorizada Representante / Mandante.

El mandante o su representante deberá suscribir la Orden de Trabajo.

12. Uso exclusivo de Aduana.